



Expte. nº: IBE010-2025

CONTRATO DE SUMINISTRO

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1 Definición y reserva:

- a) Definición: suministro de un exoesqueleto motorizado para rehabilitación de extremidades inferiores financiado mediante fondos provenientes del proyecto denominado “Plan de inversiones para la mejora de la atención sanitaria a pacientes con enfermedades raras y ELA”.

Lote	Equipo	Uds.	Centro	CPV
Único	Exoesqueleto para rehabilitación	1	HUN	33100000-1

b) Reserva del artículo 36:

SI: ☐

A Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro

☐

A Centros Especiales de Empleo de iniciativa social

☐

A Empresas de Inserción

☐

NO: ☒

1.2 Código CPV: 33100000-1 “Equipamiento médico”.

1.3 División por lotes: SI: ☐ NO: ☒

1.4 Admisibilidad de variantes: SI: ☐ NO: ☒

1.5 Admisibilidad de oferta integradora: SI: ☐ NO: ☒

1.6 Otros:

Este pliego se enmarca en los fondos Next Generation UE, en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento y del Consejo de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y su normativa de desarrollo y, concretamente, formando parte de la Componente 18 “Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud”, I4, subconcepto 1 “Inversiones para la mejora de la asistencia sanitaria a los pacientes con enfermedades raras (incluyendo ELA).”

2. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN, PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO

2.1 Precio máximo de licitación: 160.000,00 euros (IVA excluido).

2.2 Presupuesto del contrato: 193.600,00 euros (IVA incluido).

2.2.1 Financiación con fondos externos: SI: ☒ NO: ☐

Proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, con el proyecto “Ampliación de la Cartera de Genómica en el Sistema Nacional de Salud”, en su componente 18 “Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud”.

2.3 Valor estimado: 176.000,00 euros, incluyendo un 10% de posibles modificaciones.

2.4 Prestación exenta de IVA: SI: ☐ NO: ☒

3. DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1 Plazo de duración/ejecución:

El suministro, montaje e instalación del equipamiento, que correrán a cargo del adjudicatario, se realizará en el plazo máximo de TRES meses, a contar desde la formalización del contrato. El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando este haya realizado a satisfacción de la Administración la totalidad de su objeto de acuerdo con lo



establecido en este Pliego Regulador. Para la constatación de este cumplimiento, la Administración realizará un acto formal y positivo de recepción o conformidad en el plazo máximo de quince días desde la finalización del montaje del equipamiento.

Plazos parciales: SI: ☐ NO: ☒

3.2 Prórroga: SI: ☐ NO: ☒

4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA

4.1 Órgano de contratación: Director Gerente del SNS-O.

4.2 Unidad gestora:

Órgano: Sección de Aprovisionamiento y Servicios Generales del SNS-O (serapro@navarra.es).
Teléfono: 848428162 / 848421379.

5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Requisitos adicionales: SI: ☐ NO: ☒

6. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

6.1 Solvencia económica y financiera:

a) Requisitos de solvencia económica y financiera:

Un volumen global de negocios, como mínimo, igual al importe máximo de licitación (IVA excluido) establecido en la cláusula segunda del presente Cuadro de Características, para el último ejercicio disponible (2024), en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del licitador, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

b) Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera:

Se acreditará mediante una declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa.

6.2 Solvencia técnica o profesional:

a) Requisitos de solvencia técnica o profesional:

Suministros de exoesqueletos, efectuados durante los cinco últimos años (2020 a 2024) que deberán sumar, en el total de los cinco años, una cantidad como mínimo igual al importe máximo de licitación (IVA excluido) establecido en la Cláusula Segunda del presente Cuadro de Características.

b) Medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Se acreditará mediante la presentación de una relación de los principales suministros de exoesqueletos, efectuados durante los cinco últimos años (2020 a 2024), que deberá estar avalada por certificado/s firmado/s por cliente/s o por cualquier prueba admisible en Derecho, donde se indique el objeto de suministro, su importe (especificando si incluye o no el IVA correspondiente) y el año de ejecución. El número de certificados será el necesario como para justificar lo indicado anteriormente.

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

7.1 Dirección para acceder a la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra: www.contrataciones.navarra.es.

7.2 Plazo de presentación de proposiciones: TREINTA DÍAS NATURALES, contados a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación.

7.3 Plazo de vigencia de las ofertas: 3 meses desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

8.1 Detalle del contenido del Sobre A “Documentación Administrativa”: la indicada en la cláusula 8 del Pliego Regulador.

La Mesa de contratación, en acto privado, calificará la documentación administrativa presentada por los licitadores en tiempo y forma, con el fin de comprobar que reúnen las condiciones para ser admitidas.

Además, Todas las personas intervinientes en las diferentes fases del contrato tienen la obligación de cumplimentar la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), que se irán incorporando al expediente de contratación.

La empresa licitadora deberá presentar, en la documentación a cumplimentar en el sobre A, una DACI, conforme al modelo que figura como Anexo IX.

Esta obligación tiene el carácter de obligación esencial, a los efectos de lo previsto en el apartado 1 del artículo 160 de la LFCP, por lo que su omisión previa a la formalización será causa de exclusión de la licitación y el incumplimiento de lo declarado durante la ejecución del contrato será causa de resolución del contrato. Esta DACI será igualmente exigida a todos los subcontratistas que participen en la ejecución del contrato, previa a la formalización del correspondiente contrato.

8.2 Detalle del contenido del Sobre B “Proposición relativa a criterios sometidos a juicio de valor”:

En ningún caso podrá incluirse en este “Sobre B” documentación o datos referentes a la oferta económica, plazo de garantía o documentación referente a los criterios a valorar con fórmulas objetivas.

- a) Documento Europeo Único de Contratación, según el anexo correspondiente.
- b) Resumen de la oferta: deberá incluirse en este sobre el anexo correspondiente debidamente cumplimentado, en el que se refleje el modelo de los equipos, softwares y accesorios ofertados.
- c) Índice que indique la documentación y apartados con carácter confidencial.
- d) Documento CE del equipamiento ofertado, según lo especificado en el anexo VIII de características mínimas. En el CE debe incluirse una clasificación de producto sanitario.
- e) Toda la documentación relativa a las prescripciones técnicas y a las características técnicas relativas a los criterios valorables mediante juicio de valor del equipamiento médico ofertado establecidos en el apartado 10 del presente Cuadro de Características.
- f) Toda la documentación relativa a los requisitos mínimos de conectividad necesaria para comprobar el cumplimiento de las características mínimas del equipo, conforme a lo estipulado en los Anexos STS.
- g) Presentación de la oferta: en caso de que la Mesa acuerde que es necesario realizar una valoración, con el fin de facilitarla, todas las empresas realizarán una exposición de las mismas en la fecha en que la Unidad Gestora del contrato así lo indique, siempre que sea posible por cuestiones técnicas o de cualquier otra índole. Dicha presentación debe corresponderse con lo ofertado en este Sobre. No deben mencionarse características, accesorios o softwares no incluidos en la oferta. Las presentaciones de los licitadores serán grabadas, por lo que en el momento de la presentación se solicitará a los ponentes la firma de la autorización para la grabación de imagen y vídeo por el SNS-O para la exclusiva finalidad establecida en el documento de autorización, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos de Carácter Personal. Sin dicho permiso la exposición no podrá llevarse a cabo. Las diapositivas (o equivalente) que se utilizarán para la exposición serán las incluidas con anterioridad entre la documentación aportada en el sobre B durante el plazo de presentación de proposiciones.

8.3 Detalle del contenido del Sobre C “Proposición relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas”

- a) Plazo de garantía ofertado: el plazo de garantía de cada equipamiento incluido en la oferta, incluidos sus sistemas adicionales, componentes, softwares, accesorios, conectividad e integración informática, etc., será el ofertado por la empresa, que en ningún caso podrá ser inferior a dos años. La garantía cumplirá lo indicado en el apartado 21 del Pliego Regulador y se redactará de acuerdo con el modelo presente en el anexo correspondiente. Cualquier otro periodo de garantía, referido exclusivamente al número de años, que no sea el incluido en el anexo correspondiente no será tenido en cuenta.



- b) La proposición económica se redactará de acuerdo con el modelo presente en el anexo correspondiente. La oferta económica no podrá ser superior al importe máximo establecido en la cláusula 2 del presente Cuadro de Características. Se entenderá que el precio ofertado no tiene incluido el IVA. Además, ha de indicarse el tipo de IVA aplicable al equipamiento ofertado.
- c) Criterios sociales: en caso de que se desee adquirir dicho compromiso, se deberá rellenar el anexo correspondiente.
- d) Criterios técnicos automáticos: en caso de que dicho compromiso, deberá incluirse el anexo de comprobación de criterios automáticos debidamente cumplimentado.

9. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN

9.1 Procedimiento de adjudicación: Abierto.

9.2 Forma de tramitación: Anticipada: ☐ Ordinaria: ☒

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

10.1 Detalle de los criterios:

Para la adjudicación se tendrán en cuenta las siguientes determinaciones:

	Valoración Máxima
Criterios sometidos a juicios de valor	50 puntos
Criterios Técnicos Automáticos	10 puntos
Proposición económica	10 puntos
Garantía	20 puntos
Criterios sociales	10 puntos
TOTAL	100 puntos

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIOS DE VALOR:

La puntuación de los criterios sometidos a juicios de valor se repartirá de la siguiente manera:

Ergonómico: se evaluará la facilidad de montaje y preparación del exoesqueleto. Se evaluará el flujo de preparación necesario para el uso del exoesqueleto incluyendo, entre otros, la preparación del paciente, el montaje del exoesqueleto, el ajuste del mismo y su desmontaje tras finalizar la sesión.	20 puntos
Calidad de los modos de entrenamiento. Se evaluarán todos los modos de entrenamiento disponibles en función de su utilidad y aplicabilidad para la tipología de pacientes específica del Servicio de Rehabilitación del HUN.	20 puntos
Calidad de los softwares o soluciones informáticas ofertadas (control y seguimiento): interfaz intuitiva y fácil de utilizar para los especialistas, presentación clara y accesible de la información del paciente, carga de datos eficiente, y gestión y análisis de información de manera rápida y adecuada.	10 puntos

CRITERIOS TÉCNICOS AUTOMÁTICOS:

La puntuación de los criterios técnicos automáticos se repartirá de la siguiente manera:

Batería extra incluida, además de lo ofertado para dar cumplimiento al criterio mínimo establecido en el Anexo VIII de Características Mínimas. En caso de que el equipo requiera de varias baterías simultáneas para su correcto funcionamiento deberá incluir dicho conjunto de baterías para cumplir este criterio técnico (Sí/No).	10 puntos
--	-----------



PROPOSICION ECONÓMICA:

La proposición económica se valorará de la siguiente manera:

$$V_i = \frac{B_i}{\text{Max}(B_s, B_{\text{max}})} \times V_{\text{max}}$$

Donde:

V_i : Puntuación o valoración otorgada a cada oferta.

B_i : Baja correspondiente a cada oferta (i).

$\text{Max}(B_s, B_{\text{max}})$: Representa el valor máximo de entre los dos indicadores.

B_s : Baja significativa. Representa el umbral a partir del cual una oferta podría considerarse anormalmente baja (30%).

B_{max} : Baja máxima admitida de entre las presentadas a la licitación.

V_{max} : Puntuación máxima a otorgar por el criterio precio.

GARANTÍA:

Los plazos de garantía ofertados se valorarán de acuerdo a la siguiente tabla:

AÑOS DE GARANTÍA	PUNTOS
Dos	0
Tres	6
Cuatro	12
Cinco	20

Se considerará dentro de la garantía en el periodo ofertado el mantenimiento preventivo, correctivo y piezas, además de la actualización del software. En caso de avería grave del equipo y, por lo tanto, su retirada para la reparación, estará también incluido en la garantía un equipo en cesión durante la duración de dicha reparación. Solo se aceptarán periodos anuales completos.

Además, han de cumplirse los siguientes puntos:

1. La sustitución del equipo cuando presenta fallos o defectos graves (materiales y funcionamiento).
2. Entrega del horario del servicio técnico de lunes a viernes/vacaciones. Dicha información será entregada por el adjudicatario a la vez que se realice la entrega del equipo ofertado.
3. Entrega de una lista con la ubicación de los Servicios Técnicos para el equipo adjudicatario: dirección, número de teléfono y número de técnicos. Dicha información será entregada por el adjudicatario a la vez que se realice la entrega del equipo ofertado.
4. Tiempo de respuesta: presencia física del técnico en un plazo máximo de 24 horas.
5. Resolución de tiempo de la avería en un plazo máximo de 72 horas, lo cual será verificado por el Servicio, siempre que no requiera de la sustitución completa del equipo.

CRITERIO SOCIAL:

Se otorgarán los puntos indicados en la tabla superior a los licitadores que se comprometan a contratar la retirada y transporte de embalajes y desechos (Gestión de residuos generados por el suministro), a través de Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción, reconocidos por cualquier Administración Pública.

Se deberá presentar la declaración del compromiso firmada por el licitador, según el anexo correspondiente. En el acta de entrega oficial del equipamiento se dejará constancia de dicha circunstancia, así como de dicha justificación (factura o declaración responsable del CEE donde se certifique este hecho), como acreditación de su ejecución.

10.2 Puntuación mínima por debajo de la cual se excluye la oferta: SI: ☐ NO: ☒

10.3 Criterios para considerar una oferta anormalmente baja:

☒ Por referencia al precio máximo de licitación. Porcentaje: superior al 30 %.



☐ Por referencia al resto de ofertas presentadas.

Relación:

11. MESA DE CONTRATACIÓN

SI: ☒ NO: ☐

La Mesa de contratación que realizará la apertura de las proposiciones y las demás funciones encomendadas por la LFCP estará constituida por las siguientes personas:

Presidente:

- Titular: Sara Lizarbe Sancha, Ingeniera Biomédica del Servicio de Infraestructuras del SNS-O
- Suplente: Iñigo Ascunce Echavarren, Subdirector de Aprovisionamiento, Infraestructuras y Servicios Generales del SNS-O.

Vocales:

- Titular: Mendía Echeverría Arteta, Interventora delegada en el Departamento de Salud.
- Suplente: Marta Paternain Remón, Interventora Delegada en el Departamento de Salud.
- Titular: Oihane Mayo Ijuria, Ingeniera Biomédica del Servicio de Aprovisionamiento y SSGG del SNS-O.
- Suplente: Maite Arruabarrena Polite, Ingeniera del Servicio de Infraestructuras del SNS-O.
- Titular: Daniel Hernandorena Largo, Ingeniero del SNS-O.
- Suplente: José Manuel Alves Freire, Ingeniero Biomédico del Servicio de Aprovisionamiento SNS-O.

Vocal Secretario/a:

- Titular: María Natividad Azcona Comas, TAP (rama jurídica) del Servicio de Régimen Jurídico del SNS-O.
- Suplente 1: María de la O Idoate Saralegui, TAP (Rama Jurídica) del Servicio de Régimen Jurídico del SNS-O.
- Suplente 2: María Mercedes Zapata Vázquez de Prada, TAP (Rama Jurídica) del Servicio de Régimen Jurídico del SNS-O.

12. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES

Se realizará en acto interno por parte de la Mesa de Contratación.

13. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

La indicada en la cláusula 13 del Pliego Regulador.

14. ADJUDICACIÓN

Plazo máximo de adjudicación: UN MES desde el acto de apertura de la oferta económica.

15. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN ADEMÁS DE LA INDICADA EN LA CLÁUSULA 15 DEL PLIEGO REGULADOR

15.1 Garantía definitiva:

SI: ☒ Porcentaje: 4% del importe de adjudicación (IVA excluido).
NO: ☐

15.2 Otros documentos:

16. FORMALIZACIÓN

Plazo: 7 días desde la finalización del plazo de suspensión de la Adjudicación.



17. EJECUCIÓN

17.1 Condiciones generales de ejecución:

SI: ☐ NO: ☒

17.2 Condiciones especiales de ejecución:

Recogida, recuperación o reutilización de los envases o embalajes y, si fuera el caso, la recogida y reciclado de los desechos o de los productos.

En el acta de entrega oficial del equipamiento, se dejará constancia de dicha circunstancia, así como de la justificación como acreditación de su ejecución, que en cualquier caso incluirá la comunicación a la Unidad Gestora del contrato del momento en que se va a producir esa recogida, recuperación, reciclado o reutilización.

17.3 Abono del precio del contrato:

El contratista tendrá derecho al abono del precio del suministro efectivamente entregado e instalado y formalmente recibido por la Administración, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato.

El abono del importe del suministro se efectuará por el adquirente, previa presentación de la correspondiente factura, a través del Departamento de Hacienda y Política Financiera mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario.

Si se observase que la factura presentada adolece de algún requisito exigible, se solicitará su subsanación sin que empiece a computarse el plazo a que se refiere el artículo 155.1 de la LFCP hasta su corrección.

17.4 Revisión de precios:

SI: ☐ NO: ☒

17.5 Penalidades:

Las establecidas en la cláusula 17.5.2 del Pliego Regulator.

Las Sanciones por incumplimiento de plazos son las presentes en la cláusula 17.5.3 del Pliego Regulator.

17.6 Ficheros de datos a usar por adjudicatario: SI: ☐ NO: ☒

18. MODIFICACIÓN

18.1 Modificación por causas específicas (art. 114.3.b LFCP): SI: ☒ NO: ☐

Se establece como causa de modificación del contrato la orden de la autoridad responsable para adoptar medidas correctoras, tanto en materia de DNSH, como en materia de etiquetado verde y etiquetado digital.

Se estima una modificación máxima del 10% del importe de adjudicación por la causa antes mencionada.

18.2 Posibilidad de aumento de unidades a suministrar (art. 144.1 LFCP): SI: ☐ NO: ☒

19. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN

19.1 Admisión de la subcontratación de prestaciones accesorias: SI: ☒ NO: ☐

19.2 Obligación de subcontratación con empresas del artículo 36: SI: ☐ NO: ☒

19.3 Admisión de la cesión: SI: ☐ NO: ☒



20. CAUSAS DE RESOLUCIÓN E INVALIDEZ

Causas específicas: SI: ☒ NO: ☐

Dará lugar a la resolución del contrato el incumplimiento de las obligaciones específicas derivadas de la financiación del mismo con fondos NextGenerationEU, en el marco del PRTR, que se recogen en el apartado 17.7.4 del Pliego Regulador.

21. PLAZO DE GARANTÍA

SI: ☒ NO: ☐

Duración: mínima de dos años. Se considerará dentro de la garantía el mantenimiento preventivo, correctivo, piezas y actualizaciones de software. En caso de avería grave del equipo y, por lo tanto, su retirada para la reparación, estará también incluido en la garantía un equipo en cesión durante la duración de dicha reparación.

RELACIÓN DE ANEXOS:

- ANEXO I.A: hoja resumen de los datos del licitador a efectos de notificación.
- ANEXO I.B: declaración de sometimiento a los juzgados y tribunales españoles.
- ANEXO I.C: declaración de participación conjunta.
- ANEXO II.A: instrucciones para cumplimentar el DEUC.
- ANEXO II.B: instrucciones para constituir la garantía definitiva.
- ANEXO III: modelo de proposición económica.
- ANEXO IV: modelo de declaración responsable de cumplimiento de medidas de carácter social.
- ANEXO V: años de garantía ofertados.
- ANEXO VI: resumen de la oferta.
- ANEXO VII: anexo de comprobación de criterios automáticos.
- ANEXO VIII: características mínimas.
- ANEXO IX: declaraciones en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
- Anexo STS.1: requerimientos técnicos STS Exoesqueleto (BE010-2025).
- Anexo STS.2: escenario tecnológico de Gobierno de Navarra.